UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Mcal. Francisco Solano López, 28 de Septiembre de 2010

Señor **Antonio Rodríguez**
Intendente Municipal de la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López

La Unidad Operativa de Contratación; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE COMISARIA Y TECHO DE ESCUELA ACOSTA ÑU**, se presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

OFERENTE	Exp. Nº	Hora de Presentación	Fecha de Presentación	Oferta de Muralla	Oferta Techado de Escuela
ING. JUAN ROLÓN (S.I.P)	1	07:15	14/09/2010	31.614.580	9.797.580
ZAVALA CONSTRUCCIONES	2	07:22	14/09/2010	31.360.580	9.437.580
AE Y C CONSTRUCCIONES	3	07:28	14/09/2010	31.035.080	9.374.580

REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Art 194 Inc. c) de la Ley 195/91;
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o

limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS PRESENTADOS
AE & C CONSTRUCCIONES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Art 194 Inc. c) de la Ley 195/91;
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ZAVALA CONSTRUCCIONES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Art 194 Inc. c) de la Ley 195/91;
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ING. JUAN ROLÓN

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Art 194 Inc. c) de la Ley 195/91;
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que el oferente **AE & C CONSTRUCCIONES ZAVALA CONSTRUCCIONES e ING. JUAN ROLÓN** han reunido los requerimientos sustanciales. En el cotejo de los precios de las ofertas resulta que el oferente **AE & C CONSTRUCCIONES** ha presentado la oferta calificada como la más baja, y por ende, se ha procedido al análisis de los demás requisitos requeridos, arrojando la misma, que el mencionado oferente ha acompañado el resto de la documentación exigidas, según testimonio del acta labrada en ocasión a la apertura de los sobres.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario respectivo, **recomienda,** consecuentemente, adjudicar al oferente **AE & C CONSTRUCCIONES** la **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE COMISARIA Y TECHO DE ESCUELA ACOSTA ÑU** objeto del presente procedimiento.

Sin otro motivo en particular, firma atentamente.

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ
INTENDENCIA

.....
Ramón Romero Villalba
Responsable UOC